

CIRCULAR

SGRH-CIR-044-2023

Para: **Directores Generales**
Directores y Jefes de Unidad
Subgerentes
Secretaría de Desarrollo Económico

De: **Abogada**
Mary Delmi Hernández Sánchez
Gerente Administrativo y Encargada de la Subgerencia de
Recursos Humanos
Acuerdo de Delegación No. 051-2022



Asunto: Postulación de Candidatos

Fecha: 20 de septiembre de 2023

Tengo a bien saludarles en ocasión de informarles que para el proceso de elección de la conformación del nuevo Comité de Probidad y Ética Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico, como jefes inmediatos pueden hacer la postulación de un candidato para posteriormente realizar la elección correspondiente. Por lo que se les invita a nominar de los Precandidatos a más tardar el miércoles 27 de septiembre de 2023.

I. Integración del comité:

1. Presidente y su planilla
2. Secretario
3. 1er Vocal
4. 2do Vocal
5. 3er Vocal

II. Requisitos:

1. Ser empleado permanente de la institución.
2. Antigüedad mínima de dos años.
3. No formar parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa en el área de dirección superior, administración, Recursos Humanos o auditoría, ni ser miembro de junta directiva de asociación sindical o gremial.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honradez y buena conducta.

Handwritten note:
por transpencia
20-Sept-2023
1..16m.

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



6. No tener cuentas pendientes con el Estado
7. No tener antecedentes penales.
8. No tener embargos.
9. Estar al día con el pago de sus impuestos nacionales y municipales.
10. Si estuviese obligado a hacerlo haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos de Activos y Pasivos en tiempo y forma.

III. Información requerida a los interesados en ser Precandidatos:

1. Cumplir con los requisitos señalados anteriormente (verificable).
2. Manifestar brevemente las razones por las que quiere ser Miembro del Comité (opcional).

IV. Apoyo a los Comités:

1. Los miembros del Comité tendrán la facilitación del tiempo para desempeñar las funciones relacionadas con el Comité.
2. La Administración Superior brindará cualquier otro tipo de apoyo que se requiera.

V. Funciones del Comité:

1. Elaborar el plan de trabajo de este y someterlo a aprobación del Tribunal...
2. Promover que en su respectiva institución se aprueben y pongan en vigencia normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas...
3. Realizar la discusión de temas relacionados con la ética en general...
4. Desarrollar acciones para prevenir la corrupción, los conflictos de intereses ...
5. Realizar entrevistas y cuestionarios para verificar el comportamiento ético...
6. Realizar capacitaciones para instruir a los servidores públicos de su respectiva institución...
7. Informar al Tribunal y demás autoridades competentes sobre los actos de corrupción de los que tengan conocimiento.
8. Conocer de las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta...
9. Coordinar con la administración de personal la participación de los servidores públicos de la Institución en las actividades educativas sobre ética y probidad pública.
10. Asegurar que el personal de nuevo ingreso o que cese en su cargo reciba información u orientación sobre las responsabilidades que le imponen las normas de conducta.
11. Mantener informado al Tribunal por medio de la Dirección de Probidad y Ética Pública sobre los trabajos que se realizan en el Comité.
12. Asistir a las reuniones de trabajo que sean convocados por el Tribunal.
13. Evacuar consultas sobre dilemas éticos o aplicación de las normas éticas en general, que sean sometidas a su conocimiento por cualquier servidor público o persona interesada.

C.C. Archivo

C.C. Abog. Fredis Fredis Alonso Cerrato V. - Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

C.C. MSc. Cinthya Sarahi Arteaga Portillo - Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior

C.C. Lic. Melvin Enrique Redondo - Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior